



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

CM-TI-00072-2017

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 118-2017-MPSM

Tarapoto, 04 de septiembre de 2017.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN**, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 04 de septiembre de 2017, trató el pedido del Regidor Tedy CASTILLO DÍAZ, que consiste en promover un plan de seguridad con video-vigilancia con inserción de la vecindad, quien tiene un enorme interés de integrarse a este sistema; y **CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al numeral 2 del artículo 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, les corresponde a los regidores formular pedidos y mociones de orden del día.

Que, en la sesión de Concejo Municipal celebrada con fecha 04 de septiembre de 2017, trató el Regidor Tedy CASTILLO DÍAZ, formula la idea de promover un plan de seguridad con video-vigilancia en el que participe los vecinos del distrito de Tarapoto, toda vez que gran número de ellos han mostrado su interés de participar en un plan de esta naturaleza.

**APROBÓ** por unanimidad el siguiente **ACUERDO:**

**Artículo 1°.- RECOMENDAR** a la Alcaldía que a través de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización, formulen y presenten al Concejo Municipal, un plan de seguridad con video-vigilancia con participación de los vecinos del distrito de Tarapoto.

### **REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE:**

C.c.  
Sala de Regidores  
GM, SG, GSCF,  
SGSC, OII, OIS y  
Archivo.



Municipalidad Provincial de San Martín  
TARAPOTO  
Ing. Victor Manuel Nieves Pinchi  
ALCALDE (e)